

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, SANCIONAN CON FUERZA DE:

LEY

ARTÍCULO 1°: Transfiérase a título gratuito y con carácter definitivo parte del inmueble fiscal anexo al Centro de Educación Física N° 112 de Villa Celina, identificado catastralmente como: Circunscripción VIII, Sección B, Manzana 56, Parcela 3 del partido de La Matanza (70), a favor del Centro de Jubilados y Pensionados Renacer, de acuerdo al Croquis que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente ley.

ARTÍCULO 2°: El Poder Ejecutivo confeccionará el correspondiente plano de mensura y subdivisión del inmueble a ceder, de conformidad al croquis del Anexo I, para su posterior aprobación y registración.

ARTÍCULO 3°: La cesión del predio se afectará exclusivamente al funcionamiento del Centro de Jubilados y Pensionados Renacer de Villa Celina, inscripto en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, bajo Matrícula 38.294, Legajo 188.394.

ARTÍCULO 4°. El incumplimiento del cargo impuesto en artículo 3°, ocasionará la revocación de la transferencia del inmueble y la reversión del dominio en favor de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 5°: La correspondiente escritura traslativa del dominio será otorgada por ante la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, quedando exenta del pago del Impuesto al Acto.

ARTÍCULO 6°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

LAURO GRANDE
Diputado
Unidad Ciudadana - FPV - PJ
H.C.D. Prov. de Buenos Aires

Dra. FLORENCIA SAINTOUT
Diputada
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

MARIA LAURA RAMIREZ
Diputada Provincial
H.C. Diputados de la Pcia. Bs. As.

JOSE IGNACIO COTE ROSSI
Diputado
Unidad Ciudadana - FPV - PJ
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.

MARIANA LARROQUE
Diputada
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

JUAN AGUSTÍN DEBANDI
Diputado
Bloque Unidad Ciudadana - FPV - PJ
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

AVELINO RICARDO ZURRO
Diputado
Bloque Unidad Ciudadana - FPV - PJ
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

FACUNDO MIGUEL TIGNANELI
Diputado Provincial
Bloque Unidad Ciudadana FPV-PJ
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS

Fundamentos

El grupo de personas que concurren, las actividades que realizan, los deportes que practican, el lugar donde asisten, las relaciones que entablan y el tiempo de funcionamiento constituyen la cultura organizacional, la identidad de la institución y la de sus integrantes.

La identidad, concebida como la sumatoria de rasgos o características de una persona o cosa que permiten distinguirla de otras en un conjunto, define a una persona y a una institución. Cualquier variación de los elementos afecta la identidad y con ella el proceso de pertenencia de los integrantes de la organización.

En ese marco, este proyecto de ley busca asegurar la continuidad del Centro de Jubilados y Pensionados Renacer, ubicado en la calle Juárez Celman 449 de la localidad de Villa Celina, en el partido de La Matanza.

La institución, dirigida por Francisca Graciela Morales Valdovino, funciona en el "Anexo del predio del Centro de Educación Física N°12 (CEF)" y se encuentra funcionando desde hace más de 18 años. El Centro de Jubilados fue autorizado a funcionar en aquel momento por el intendente de La Matanza Alberto Balestrini.

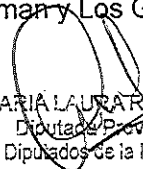
Desde su fundación, el Centro de Jubilados y Pensionados Renacer atiende a más de 150 abuelos, a quienes les ofrece espacio de recreación con cancha de bochas, espacio para juegos de naipes y juegos de mesa, entre otros pasatiempos. Además, se asiste alimentariamente a otros abuelos, a través de las bolsas de comidas provistas por el PAMI.

La necesidad imperiosa de que el Estado Provincial transfiera el predio que ocupa el Centro de Jubilados y Pensionados Renacer de Villa Celina se sustenta en la nebulosa que caracteriza su status de funcionamiento. En reiteradas oportunidades se firmaron Actas-Acuerdos entre los representantes del Centro y la Dirección de Educación Física-dependiente de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia-, pero los mismos son por tres meses y están atados a la voluntad política de los funcionarios de turno.

El predio que debe cederse al Centro de Jubilados es el perteneciente al Anexo del Centro de Educación Física N°12, el cual está ubicado entre las calles Juárez Celman y Sicilia, tal cual se expresa en el Croquis presentado.

En consecuencia, muchas de las actividades programadas por los directivos del Centro, que tienen como fin mejorar la calidad de vida a través de una adecuada recreación de los asistentes, se ven limitadas porque no saben en qué momento pueden ser desalojados, perdiendo, incluso, las mejoras realizadas en el predio como así también los arduos años de trabajo en el mismo.

El Acta Constitutiva del Centro de Jubilados y Pensionados Renacer de Villa Celina data del 30 de julio de 2011. La institución domiciliada en Juárez Celman y Los Glaciares


MARÍA LAURA RAMÍREZ
Diputada Provincial
H.C. Diputados de la Pcia. Bs. As.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
 HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS

tiene el Legajo provincial N° 188394 y la matrícula 39294, correspondiente al Expediente 21209-265599/11.

Esta iniciativa está consustanciada con otras leyes que esta Legislatura aprobó en los últimos meses. Por ejemplo, la ley 15099 mediante la cual se le cedió a la Asociación de Bomberos Voluntarios de Baigorrita la propiedad de un inmueble para el funcionamiento del Cuartel.

Atento a lo expresado en los párrafos anteriores, solicito al resto de los legisladores que acompañen esta iniciativa legislativa que tiene como objetivo ceder el predio del Anexo del CEF N°12 al Centro de Jubilados y Pensionados Renacer de la localidad de Villa Celina, en el partido de La Matanza, el cual lo ocupa desde hace más de 18 años.

MARIA LAURA RAMIREZ
 Diputada Provincial
 H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

AVELINO RICARDO ZURRO
 Diputado
 Bloque Unidad Ciudadana - FPV - P.
 H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

JOSE IGNACIO COTE ROSSI
 Diputado
 Unidad Ciudadana - FPV - PJ
 H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.

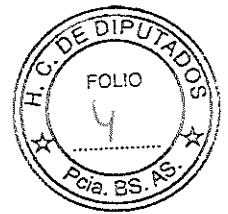
MARIANA LARROQUE
 Diputada
 H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

JUAN AGUSTÍN DEBANDI
 Diputado
 Bloque Unidad Ciudadana-FPV-PJ
 H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

LAURO GRANDE
 Diputado
 Unidad Ciudadana - FPV - PJ
 H.C.D. Prov. de Buenos Aires

FACUNDO ANGEL TIGNANELLI
 Diputado Provincial
 Bloque Unidad Ciudadana FPV-F.
 H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

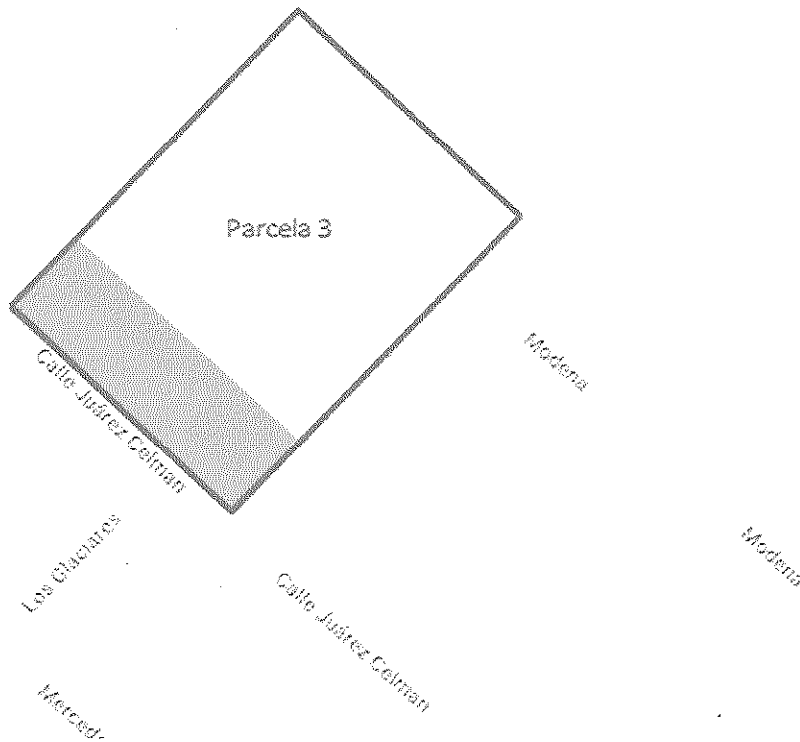
Dra. FLORENCIA SAINTOUT
 Diputada
 H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



ANEXO 1


CROQUIS:

Nomenclatura: Partido La Matanza (070); Circunscripción VIII; Sección B; Fracción 6; Parcela 3.

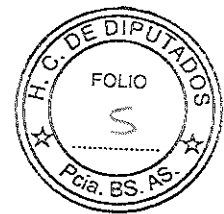


Referencias:

 Área perteneciente a la Parcela 3.

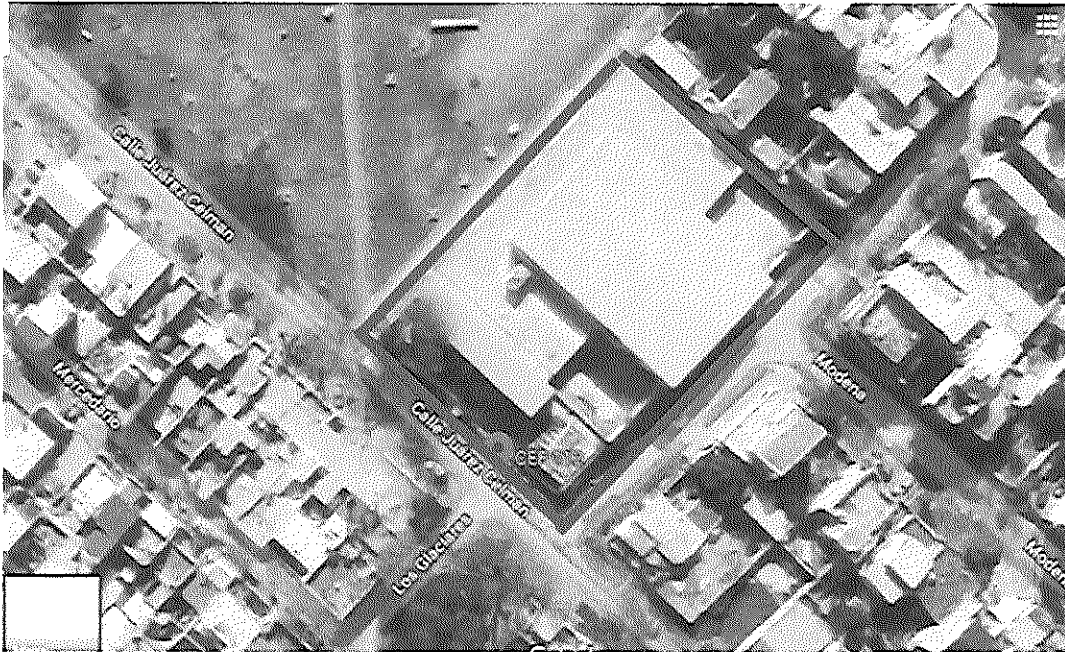
 Área donde funciona el Centro de Jubilados y Pensionados "Renacer" a subdividir.


MARIA LAURA RAMIREZ
Diputada Provincial
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

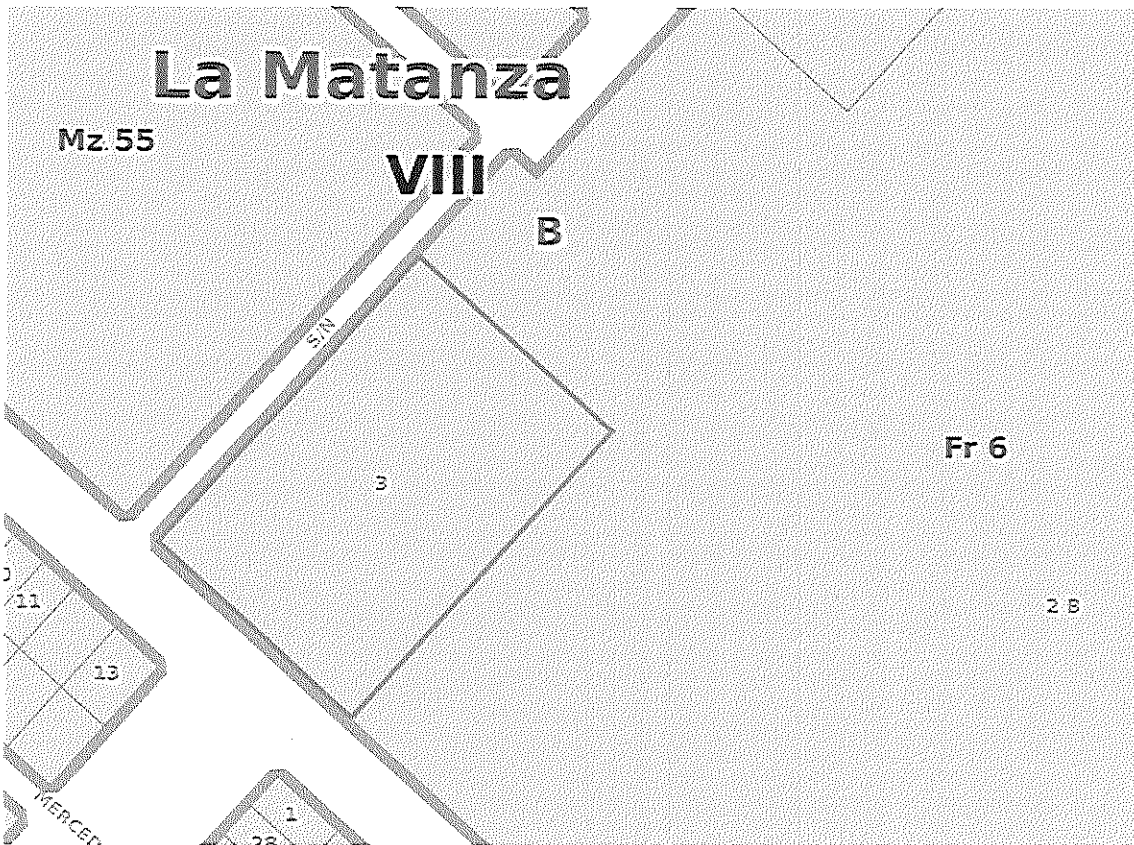
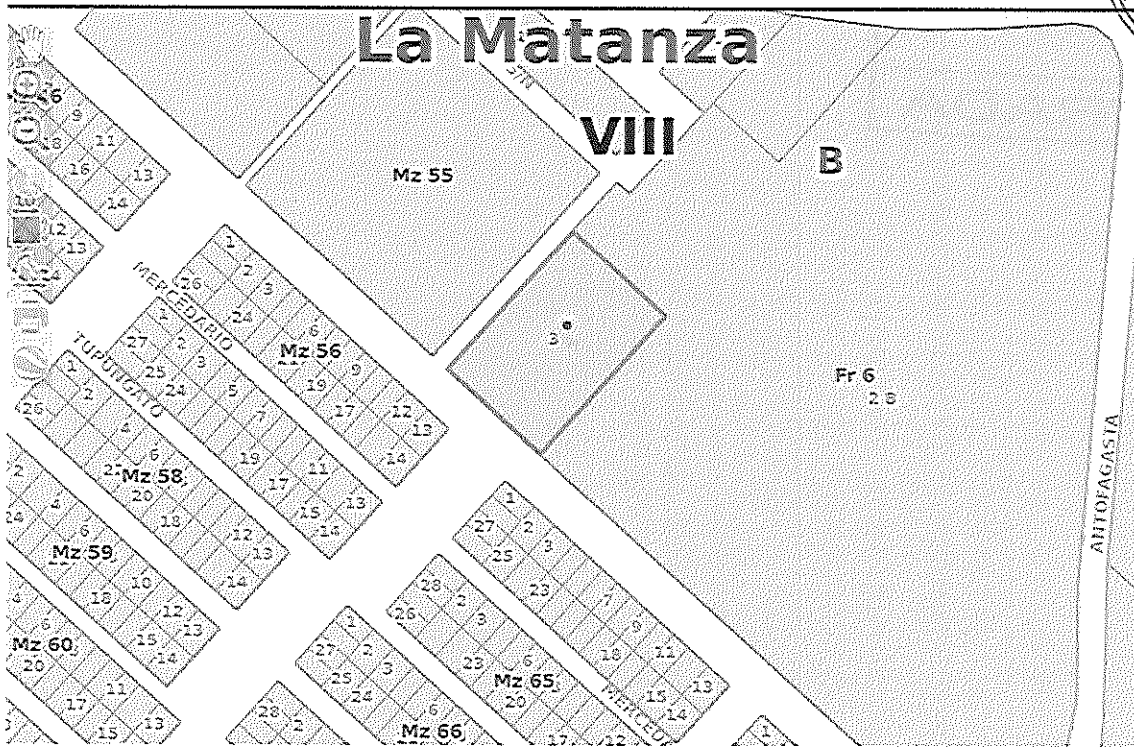
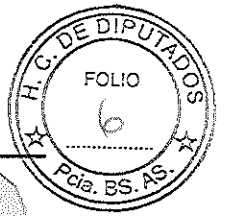


NOMENCLATURA:

Partido La Matanza (070); Circunscripción VIII; Sección B, Fracción 6, Parcela 3.




MARIA LAURA RAMIREZ
Diputada Provincial
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



MARIA LANZA RAMIREZ
Diputada Provincial
H.C. Diputados de la Pcia. Bs. As.